CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 416.933.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 719/2022** de fecha 27 de julio de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 36.132.000.- (guaraníes treinta y seis millones ciento treinta y dos mil).
- **Acta D.U.O.C. de prórroga de apertura de ofertas N°22** de fecha 11 de agosto de 2022
- **Adenda N° 01** de fecha 11 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de prórroga de apertura de ofertas N°23** de fecha 16 de agosto de 2022
- **Adenda N° 02** de fecha 16 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de prórroga de apertura de ofertas N°27** de fecha 22 de agosto de 2022
- **Adenda N° 03** de fecha 22 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de prórroga de apertura de ofertas N°30** de fecha 26 de agosto de 2022
- **Adenda N° 04** de fecha 26 de agosto de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP ID 416933** de fecha 01 de setiembre de 2022
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres Complementaria N°31/2022,** realizada en fecha 01 de setiembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. Nº 31/2022

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022

"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[01-setiembre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 10/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID: 416.933**, con la participación de los siguientes funcionarios: **C.P. Lorena Araujo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Guillermo Rodriguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica y, el **Sr. Jorge Benítez**, Jefe de la División de Seguimiento y Monitoreo de Dirección de UOC.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Seccion Formularios	PRESENTA	NO PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------

Experiencia requerida:

Documentación que demuestre:	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
1. Capacidad de haber suministrado hoja de seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. 2. Justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2019- 2020-2021). 3. Se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). 4. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año, que sumado resulte el 50% (como mínimo) del total ofertado.	PRESENTA de los años 2020 y 2021	NO PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **08:50 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica

Sr. Jorge Benitez
Jefe de la División de Seguimiento y Monitoreo

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC

1/2

Lic. Cnel. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Las ofertas presentadas, conforme al Acta de Apertura mencionado, fueron remitidas al Comité de Evaluación, conforme Memorándum DUOC N° 286/2022 de fecha 01/09/2022.

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Una vez analizadas, las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **WINNER S.R.L. y NERVA S.R.L. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales de la Carta Invitación Electrónica.

Observación:

En atención al requerimiento de muestras, la Carta Invitación establece en los Datos de la Licitación *"Se requerirá la presentación de muestras para los dos ítems. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"*; en ese sentido se realizan las siguientes observaciones:

MUESTRAS	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
ÍTEM 1 Hojas de Seguridad Tamaño Oficio	CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM 2 Hojas de Seguridad Tamaño A4	CUMPLE	NO CUMPLE

La firma **WINNER S.R.L.** presenta con su oferta las muestras requeridas; por lo tanto **"CUMPLE"** con el requisito establecido por la Carta Invitación Electrónica.

En cuanto a la firma **NERVA S.R.L.** no presenta las muestras requeridas; por lo tanto, **"NO CUMPLE"** con la presentación de las muestras y su oferta queda descalificada.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, se toma la oferta evaluada como la más baja y la única susceptible en ser analizada en detalle, para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WINNER S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA

Ing. Carlos Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WINNER S.R.L.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

En cuanto a las documentaciones formales presentadas por la firma: **WINNER S.R.L.** en su respectiva oferta, se constató que la misma no presentó la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación Electrónica; por lo que, el Comité de Evaluación procedió a remitir la siguiente Nota:

- Nota CE: ID N° 416.933 de fecha 01/09/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **WINNER S.R.L.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma.

Una vez analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **WINNER S.R.L.** se constata que la misma **"CUMPLE"** con la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica susceptible de ser analizada:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**WINNER S.R.L.**	80010090-5	36.120.000.-

No se observaron errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma **WINNER S.R.L.**

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

La firma económicamente más baja, y susceptible de ser analizada, **WINNER S.R.L.** no presenta productos de Origen Nacional; por lo tanto, no se ha procedido a requerir el Certificados de Producto y Empleo Nacional correspondiente, emitido por el MIC.

2.3.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **WINNER S.R.L.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 416.933), conforme al Dictamen DUOC N° 24/2022 de fecha 20 de julio de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Se constata que los precios unitarios cotizados por la firma **WINNER S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Conforme al Memorándum DCyPB N° 234/2022 de fecha 05/09/2022, fue presentado el informe técnico, elaborado por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

DCyPB Nº: 234/2022

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 10/2022 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 416.933.-

FECHA: 05/09/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 286/2022 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 10/2022 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 416.933,** el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de las empresas:
  1. **WINNER S.R.L.**
  2. **NERVA S.R.L.**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de hojas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)	CUMPLE	NO CUMPLE
Muestras		
Se requerirá la presentación de muestras para los dos ítems. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta. La falta de presentación en forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta	WINNER S.R.L.	NERVA S.R.L.
Ítem 1 Hoja de Seguridad Tamaño Oficio. Las hojas para proveer podrán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la institución, esto es para evitar perjuicios que puedan surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos. Para el efecto, deberán contener elementos de seguridad, que permitan comprobar la legitimidad de los documentos expuestos sobre el soporte físico, tales elementos son: Tipo de hoja: de seguridad, con fibras vírgenes, ecológicas, sin fluorescencia, opacas, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de estrella tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja con el texto "PARAGUAY-PY Gramaje: 90gr/m² . Color: Full color. Tamaño: Oficio (21,5 cm. de ancho por 33 cm. de alto). Impresiones de Seguridad con tinta termocromática por medio de cual el papel de seguridad reacciona cambiando de tonalidad ante la presencia de calor, de efecto reversible.	CUMPLE	NO PRESENTA, NO CUMPLE
Impresiones de Seguridad con microtextos impresos en la Hoja, diseño a ser aprobados por la Convocante. Impresión de Logos y Escudos en tinta ultravioleta, no visible a simple vista, con reacción a la luz UV. Diseño Guilloche.		
Ítem 2 Hojas de Seguridad Tamaño A4. Las hojas a ser provelas podrán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la institución, esto es para evitar perjuicios que puedan surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos. Para el efecto, deberán contener elementos de seguridad, que permitan comprobar la legitimidad de los documentos expuestos sobre el soporte físico, tales elementos son: Tipo de hoja: de seguridad, con fibras vírgenes, ecológicas, sin fluorescencia, opacas, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de estrella tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja con el texto "PARAGUAY-PY. Gramaje: 90gr/m² . Color: Full color. Tamaño: A4 (21 cm. de ancho por 29,7 cm. de alto). Impresiones de Seguridad con tinta termocromática por medio de cual el papel de seguridad reacciona cambiando de tonalidad ante la presencia de calor, de efecto reversible. Impresiones de Seguridad con microtextos impresos en la Hoja, diseño a ser aprobados por la Convocante. Impresión de Logos y Escudos en tinta ultravioleta, no visible a simple vista, con reacción a la luz UV. Diseño Guilloche.	CUMPLE	NO PRESENTA, NO CUMPLE

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR – DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MINISTERIO DEL INTERIOR – COORDINACIÓN
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.** "**CUMPLE**" con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

Por otro lado, como se expuso más arriba, la firma **NERVA S.R.L.**, no presenta muestra de los ítems ofertados, por lo que "**NO CUMPLE**" con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la contratación.

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente **WINNER S.R.L.** teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum CE ID N° 416.933 de fecha 01 de setiembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	**WINNER S.R.L.**	Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	No registra datos en el SINARH
		Óscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	Registra datos en el SINARH
		Fernando Manuel Brítez Borrell	2.363.966	No registra datos en el SINARH

El Sr. Oscar Daniel Brítez Chamorro, con C.I. N° 746.295 registra datos en el SINARH como docente en la Universidad Nacional del Este con ingreso en el año 2009 y con renuncia en el año 2013.

En este sentido, se constata que la firma **WINNER S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Sustancial	Aspecto Técnico	Aspecto Formal-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NERVA S.R.L.	Cumple	No Cumple	No Evaluado	No Evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Ing. Cón. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Unid. de Bienes y Servicios

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 31/2022, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 234/22 de fecha 05 de setiembre de 2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta de Invitación Electrónica, y haber presentado el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1411151 0-9999	Hojas de Seguridad, Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	6.000	Trautwein	Alemania	3.980	23.880.000
2	1411151 0-9999	Hojas de Seguridad, Tamaño A4	Unidad	Unidad	3.000	Trautwein	Alemania	4.080	12.240.000
Total Gs.:									**36.120.000**

Monto total adjudicado: guaraníes treinta y seis millones ciento veinte mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad", a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por un monto total de Gs. 36.120.000.- (guaraníes treinta y seis millones ciento veinte mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada por la firma NERVA S.R.L. por no cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes